



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación a instancias de la Ley N° 24.076/92 *Marco regulatorio del Servicio y Privatización del Gas Natural*, y Ley N° 26.019/05, la construcción de la obra “Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz –Etapa III- Tramo Pico Truncado-Los Antiguos”, se incorpore a la obra “Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz” un tramo que abastezca de gas natural a la localidad de Gobernador Gregores.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS.**

Sr. Presidente:

En la búsqueda de soluciones efectivas a la problemática del gas, y no sólo en materia de tarifas, en 2019 se retomó un reclamo que ya tenía antecedentes: la construcción del Gasoducto en Zona Norte y su extensión hasta Gobernador Gregores.

Originalmente, dicho gasoducto fue parte de una obra denominada "Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz", la cual consistía en redes y plantas reguladoras que alimentarían de gas natural a El Calafate, Río Turbio, 28 de noviembre, Turbio Viejo, Rospentek, Koluel Kaike, Las Heras, Perito Moreno y Los Antiguos. Todos esos ductos empalmarían con el Gasoducto Troncal *General José de San Martín*, cuyo trazado se extiende en paralelo a la Ruta Nacional N° 3, entre Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego. Operado por la empresa licenciataria "Transportadora del Gas del Sur" ese Gasoducto suma entre su ducto principal y sus ramificaciones, una extensión aproximada de 6.100 kilómetros.

Pero la historia de estos nuevos gasoductos en nuestra Provincia comenzó el 12 de marzo de 2004, con un fideicomiso creado por el Poder Ejecutivo nacional en acuerdo y con participación del Banco de la Nación Argentina, el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), las empresas Nación Fideicomisos S. A. y BTU S. A. Dicho Acuerdo, basado en la Ley N° 24.076/92 *Marco regulatorio del Servicio y Privatización de Gas del Estado*, tuvo como propósito el "abastecimiento de gas natural a la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz". El 31 de enero de 2005 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Provincia de Santa Cruz y la empresa Distrigas S. A. suscribieron el "Acuerdo complementario" que amplió esa obra a las localidades de la Cuenca carbonífera y a la Zona Norte de nuestra Provincia. De esa forma quedó constituido el denominado "Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz", con una "Etapa I" destinada a El Calafate, la "Etapa II" a Esperanza, Río Turbio, Turbio Viejo, Julia Dufour, Rospentek y 28 de noviembre; y la "Etapa III" a Pico Truncado, Koluel Kaike, Las Heras, Perito Moreno y Los Antiguos, alrededor de 320 kilómetros de extensión. Con el objetivo de dar



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

sustento legal a la sustitución del GLP por el gas natural, el 2 de marzo de 2005 se promulgó la Ley N° 26.019, medida a partir del cual se evitaría “...continuar a perpetuidad con los subsidios que el Estado nacional hacía del precio a granel del gas propano, en numerosas localidades de todo el país que contaban con servicio domiciliario de ese tipo de gas.”. El 10 de junio del mismo año se firmó el Contrato de Fideicomiso Financiero, y el 9 de marzo de 2006 la Legislatura provincial emitió la Ley N° 2.835/06, aprobando todo lo actuado hasta entonces en pos de la concreción del “Sistema de Expansión de Gasoductos...”. La obra debía comenzar en 2006 pero en abril de ese año se incorporó un tramo dirigido al sector suburbano y al Parque Industrial de la ciudad de Río Gallegos. El 19 de agosto de 2006 se inauguró el gasoducto “Campo de boleadoras” que conectó a El Calafate, mientras que entre los años 2007 y 2009 se inauguraron las otras dos etapas del sistema de transporte de gas natural, en esos casos, abarcando Esperanza, Río Turbio, Julia Dufour, Rospentek y 28 de noviembre. El tramo Pico Trucado-Los Antiguos, la Etapa III, comenzó a construirse recién en octubre de 2015, pero en diciembre se paralizó. Al día de la fecha ese es el único de los gasoductos que no se terminó, representando alrededor del 50% del total de la obra.

Otro repaso oportuno, es el concerniente a lo gestionado en favor de Gobernador Gregores respecto al “Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz”. Así, el 6 de marzo de 2008 este Concejo Deliberante sancionó la Comunicación N° 046-HCDMGG/08, solicitando al Poder Ejecutivo provincial la previsión de fondos en su presupuesto, para la construcción de un gasoducto hasta nuestra localidad como extensión del tramo Pico Trucado-Los Antiguos. El 11 de noviembre de 2010, por medio de la Comunicación N° 135-HCDMGG/10 se reiteró ese mismo pedido, y el 5 de octubre de 2017 por iniciativa de este Bloque de Concejales se emitió la Resolución N° 117-HCDMGG/17 adhiriendo al Proyecto de Resolución N° 281/17 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, por medio del cual se solicitó la inclusión de Gobernador Gregores en la obra. Al respecto, cabe señalar que la Legislatura provincial también produjo varios reclamos en relación a nuestra situación. Además del citado Proyecto N°281/17, también ingresó la Resolución N° 270/17 requiriendo un informe sobre el estado y la inversión del fideicomiso de obra, y la Resolución N° 290/17 con la que se pidió la culminación del gasoducto Perito Moreno-Los Antiguos.



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Como núcleo primario de energía, el gas natural sólo puede transportarse mediante ductos a los que se lo inyecta desde instalaciones compresoras conectadas a depósitos y/o a redes extractivas en los propios yacimientos, previos procesos de depuración y adición de componentes como butano, propano, odorizantes, etc. Esto significa que el único medio que nos permitiría proveernos de tan vital elemento es un gasoducto.

En términos de la “ecuación económica”, sabemos que el “valor de producción” del gas natural es una “constante” mucho menor que la del gas licuado de petróleo (GLP). Y esa diferencia surge desde el origen mismo de ambas tipologías, puesto que, en razón de las prácticas y los medios de extracción, resulta menos costoso obtener gas natural que gas licuado. Respecto a la “variable precio”, en el caso del GLP conlleva además de los gastos de transporte, de almacenamiento y otros relacionados a la operatoria que las empresas distribuidoras deben efectuar para adaptarlo al consumo; el gas natural, en cambio, carece de costos logísticos y los relativos a infraestructura y mantenimiento tienen muy baja incidencia en la facturación al usuario, por lo que el costo final se compone mayormente por el gas que efectivamente se consume.

Datos técnicos publicados por el Instituto Argentino de la Energía *General Mosconi* (IAE), revela que el gas natural valuado por unidad calórica, que es la fracción mínima establecida para su cotización, es cuatro veces más económico que el GLP, incluido el provisto en garrafas y cilindros. El gráfico que se añade a continuación corresponde a un estudio centrado en el uso del GLP en Argentina, que el IAE elaboró con datos oficiales tomados desde el año 2002 en adelante.

Ambientalmente, también de acuerdo al estudio del IAE, la quema de biomasa y la generación de calor tanto desde tierra como desde el aire, hace que el gas natural produzca mayor cantidad de dióxido de carbono que otras energías renovables. Sin embargo, es menos contaminante que el GLP y aún menos que la electricidad.

Pero volviendo sobre las obras y con respecto a su financiamiento, es preciso señalar que el contexto legal descripto en el tercer párrafo del presente, continúa en vigencia (Leyes N° 24.076/92, N° 26.019/05). Por lo tanto, e independientemente de la revisión que también debiera efectuarse sobre esas mismas normativas, entiendo



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

que la tarea principal es reformular los presupuestos y, desde ya, ordenar los procedimientos administrativos y de contralor, de manera que se evite los problemas que mantuvieron paralizadas las obras, prácticamente desde el año 2010.

El 28 de mayo pasado, el Presidente Fernández anunció en Formosa la construcción de un tramo de 200 kilómetros del gasoducto del Noreste. Esa reciente decisión sumada al acuerdo que el entonces candidato presidencial Alberto Fernández suscribió con la gobernadora de Santa Cruz, en noviembre de 2019, para la realización de “cinco obras de importancia” para nuestra Provincia, nos genera la expectativa de reactivar la Etapa III del “Sistema de Expansión de Gasoductos en la Provincia de Santa Cruz”; y con ello, la anexión de un tramo que provea de gas natural a Gobernador Gregores.

En carácter de opción podría sugerirse la construcción de un ducto proveniente directamente desde el gasoducto troncal, el cual implicaría una extensión de alrededor de 200 kilómetros menos de la que tendría la conexión con el tramo Pico Truncado-Los Antiguos. No obstante, por tratarse de una obra ya iniciada y con proximidad a otras localidades con nuestra misma necesidad, se entiende más conveniente la anexión a la mencionada red de la Zona Norte de Santa Cruz.

Por todo ello, solicito a mis pares que me acompañen con su firma en el presente proyecto.